

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
CANDELARIA (VALLE)

Auto No.	0592
Radicación No.	76-130-40-89-001-2021-00117-00
Proceso	APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN
Demandante	FINESA S.A. NIT. 805.012.640-5
Demandado	CIELO IDALIA MENESES DIAZ con C.C. 29.343.811
Ciudad y fecha	Candelaria Valle, junio ocho (8) de dos mil veintidós (2022)
TERMINADO SIN SENTENCIA	

Atendiendo la solicitud de terminación del trámite iniciado dentro del proceso de referencia y recibida vía electrónica por el Apoderado de la parte demandante, encuentra el Despacho que la solicitud se halla ajustada a lo preceptuado en el artículo 461 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

DISPONE:

PRIMERO: DECLARAR la terminación del proceso de **GARANTÍA MOBILIARIA** propuesto por **FINESA S.A. NIT. 805.012.640-5**a través de Apoderado Judicial en contra de la señora **CIELO IDALIA MENESES DIAZ, CC. 29.343.811**por cuanto los hechos que dieron origen al trámite se encuentran superados, de acuerdo al escrito presentado por la actora.

SEGUNDO: ORDENASE el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en este tramite y **ENTREGA** del vehículo de placas **JHX-281** al acreedor garantizado. Líbrense los oficios respectivos, tanto a la Policía como a la Secretaría de Transito.

TERCERO: ARCHÍVESE el expediente, previa su cancelación en radicador sin necesidad de desglose por cuanto la demanda fue presentada por medio digital.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Luis Fabian Vargas Osorio
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Candelaria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **47a96e258e247a2add0fed99867cf6465323fe5532fe3370711349ea2503dd1c**

Documento generado en 08/06/2022 02:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>